

N^o 4.

389

25

Y
Informacion incompleta de D. Monzo
Galindo aprobada en 3. de Abril de

1699.

Reutor el H^{no} señor D^o Cristoval de Torres.
Secretario D. Pedro de Barcos.



V.2
f. 389

La Praga

Ja Ja

James

18

S. p. 10

nella Spina?
 D. Pedro de Barros
 Secretario y Interventor



Relato de Don Joseph Lopez
Bravo

En la Ciudad de Santa Fe a 3. de Abril del año de 1692. Yo el D^{no} Pedro de Barros como Secretario de este Colegio mayor de N^{ra} Señal del Rosario tome juramento para las informaciones q^{ue} opere de Collegial D^{no} Alonso Galindo y Mendoza al D^{no} Joseph Lopez Bravo q^{ue} lo hizo por Dios al P^{ro} q^{ue} Señal de Cruz y prometio verla verdad entoda lo q^{ue} le preguntase.

1^a pregunta

A la 1^a pregunta digo q^{ue} conore al d^{ho} pretendiente, y le tiene por hijo legitimo de D^{no} Alonso Galindo, y de D^{na} Juana de Ormaiz q^{ue} lo an parido como tal.

2^a pregunta

A la 2^a pregunta pregunta digo q^{ue} conore a D^{no} Alonso Galindo padre del d^{ho} pretendiente, y q^{ue} lo tiene por hijo legitimo, y amimimo conore a D^{na} Juana de Ormaiz q^{ue} tambien latiente por hija legitima y q^{ue} por susurrias sabe, q^{ue} los padres y otras arrendientes de ellos, fueron hijos legitimos y por tales anido tenidos y segitados, y esto responde.

3^a pregunta

A la 3^a pregunta digo q^{ue} no allegado a su patria q^{ue} los padres huérfos y demasaron diendesarian tenido algun officio del o cargo prohibido por las ordenanzas de este Hermita antes le contra lo contrario, q^{ue} por la parte paterna como madre an obtenido siempre officio muy onerosos de esta d^{na} y esta responde.

4^a pregunta

A la 4^a pregunta digo q^{ue} no tiene noticia de q^{ue} los parientes que por parte de su padre como por la de su madre, aian sido castigados por el P^{ro} d^{no} de Inquisicion, ni por otro alguno, antes ni tenidos todos la dicha familia por honestos, y el d^{ho} es digno de admitirse a d^{ho} Colegio, ni q^{ue} ninguno de los arrendientes an tenido casa de moro morisco negro, mulato ni rangua de la d^{na} y esto responde.

5^a pregunta

A la 5^a pregunta digo q^{ue} todo lo q^{ue} lleba dicho es publico, y notorio publico, y fama, y oca go del juramento q^{ue} tiene echo, y q^{ue} puede entrar en d^{ho} Colegio, por tenerte de las condiciones q^{ue} el P^{ro} d^{no} de Inquisicion Christobal de Torres, su fundador digno orda constitucion tercera, y leida esta de chancron rectorico, q^{ue} aprimo en ellos digo notocarle las generales de la ley, y por de edad, de 14 años y cinco, y poco mas o menos y lo firmo ante mi.

Joseph Lopez Bravo

Señor Rector

391

[illegible]

A Vmd. pido y suplico a V. M. que en ello reciba
bien y merced con justicia que pido y furo lo necesario. Lo
curre a V. M. D. N. S. D. N. S. D. N. S.

Vaque como se ve, luego a la hora de las informaciones el P.^o D.
 Pedro de Baños, C.^o de Morales de Obispo Frayon de Nueva
 Leon de Obispio y Subsecutario



2^a Monse Lando y Mond.^{ta}

188

Adelgo Duffman Flores
de Lima

En la Ciudad de Santiago a 3 de abril del año de 1639, yo el Dⁿ Pedro de Branson
Secretario de este Collegio Mayor de N^{ra} Señal. Realizó como Juramento para
las informaciones, y aprecio de Collegial Dⁿ Alonso Galindo y Mendoza al
Dⁿ Thomas Flores de Acuña, y lo hizo por Dios N^{ro} Señal. y una señal de Cruz
y exometro de su verdad en todo lo que se le preguntare.

4 4 4
 Ma la pregunta dixo q congo al dñ pceden dñe, y letione por hisolegi
 tiano de Ju Monzo Galindo, y de Ju Elvira de Otma, q sñ an pasado
 q tenido Como tal.

Ala En^{ta} pago digo, q conore a Don Xpou Galindo padre del dho goberndiente q lo tiene por hijo legitimo, y antenimo conge a D^a Maria de Orma, q tambien lo tiene por hija legitima, q q por ordinaria sabe q los padre q sona asenientes de estos fueron hijos legitimos, y por tales ansido temido q de putados q esto se pando.

No se p^{da} b^{to} de go^{ro} allegado a una notoria q^{da} los padres, abuelos y demas as en di^o n^o se p^{da} en
en tener algun oficio del o, baxo prohibido por las ordenanzas de este Reino
antes le contra to contrario, y asi por la parte paterna, como materna am^o b^{to}
nido y en go^{ro} oficios muy honorificos de esta tierra y de lo segundo.

Alto ^{1a} ^{ra} digo Ignorare noticia de q los parientes ami por parte de su padre como
por la de su madre asan si lo castigador por el 1^{to} Tribunal de la Inquisicion
por dixo alguno, antes tenidos todos los de su familia por bombas cibles, y el ruge
digno de admitir a dho Collegio, ni q ninguno de los acendientes antenido
dase de amor breuico malato, o en q en ranga de la D^{na}. y esto f^o responde.

Ma. Sa. ta. digo qto do lo q lleba dicho es publico, y notorio publica cosa fama vocaj
 del juramento q tiene hecho, y q quede entrax en dho. Collegio, por tener todas
 las condiciones q el dho. Sr. D. Fr. Christobal de Sordas fundador dho. dize
 ne en la constitucion texçena y lei da otra de claracion, reabilitaç y apiamo en ella
 y digo qto canle las generales de la ley y rex de edad de quince y seis años
 f. lo piamo y f. lo piamo

Thomas Lloyd

Antemi
D. A. Pedro de Barros
Secal. y testamento

[illegible]

H. Dupont Baron Nicolas Desfontaines
de Paris Virovector

Dr Dⁿ Fernando Martin
de los Reyes y Segas Constanza

Don Manuel Ant.
Zapata, de Flores
Com. ~~de~~

Don Joseph Casiano
de Valera, Cap. Confessor ES

En presente
D. D. Pedro de Barro
Secretario y informante



Informaciones de D. Alonso Galindo
 Colegial pensionista =
 hechas p.^a

D. D. Pedro de Baños Secretario
 y Informante en este Colegio Mayor
 de Nuestra S. del Rosario =

Abril 3. del año 1699

